

**AJUNTAMENT DE VILAMALLA**
(Alt Empordà)Nº. de Decreto y Fecha:
2022DEC000273 02/09/2022**DECRETO DE ALCALDÍA**

Expediente nº: X2022000647
Procedimiento: Acuerdo relativo a la concesión directa de subvención prevista nominativamente en el presupuesto, 4º. Trimestre de 2021.
Interesado: Club de Fútbol Vilamallà

Visto que en fecha mayo de 2018 esta corporación firmó un acuerdo que consta en el expediente 2008/39 con el Club de Fútbol Vilamallà de acuerdo con lo que los ingresos provenientes de la publicidad en el campo de fútbol revertirían a favor del club en concepto de subvención y como ayuda a las actividades deportivas que se organizan.

Esta Corporación mantiene suscrito con la empresa Publiter SA un convenio de ocupación de vía pública por publicidad, procediendo a liquidar el 4º. Trimestre de 2021 en la empresa Publiter SA en concepto de ocupación de vía pública por publicidad por importe de 1.998,00 €.

Visto el informe de secretaría que consta en el expediente en relación con las normas legales aplicables y el procedimiento a seguir.

De conformidad con los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y, en el mismo sentido el artículo 125 del ROAS, disponen que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es el de concurrencia competitiva. Sin embargo, la presente subvención puede otorgarse directamente dado que está prevista nominativamente en el presupuesto del ente local, en la aplicación presupuestaria 342248001 subvención fútbol publicidad, ejercicio vigente.

Consta en el expediente el informe favorable de fiscalización limitada previa emitido por la secretaria-interventora de esta corporación, en los términos del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local (RD 424/2017).

De conformidad con las atribuciones que confieren el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el artículo 53 del decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, el artículo 41 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el real decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO. Conceder al Club de Fútbol Vilamallà una subvención de importe 1.998,00 € en concepto de fomento en las actividades deportivas propias del club correspondiente a la liquidación del 4º. trimestre 2021 por publicidad en el campo de fútbol.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación (fase ADO) del gasto derivado de la concesión de la subvención de importe de 1.998,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3422/48001 subvención fútbol publicidad, ejercicio vigente, con núm . de operación 220220002894

TERCERO. Realizar el pago anticipado con carácter previo a la justificación de la subvención, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

DOCUMENTO DEC	ÓRGANO SERVICIOS ECONÓMICOS Y TESORERÍA	EXPEDIENTE X2022000647
Código Seguro de Verificación: acb3f34e-7a76-47b4-b932-646111c37871 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01172266_2022_18626512 Fecha de impresión: 05/06/2023 10:47:13 Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Carlos Álvarez González (SIG) (Alcalde), 02/09/2022 13:36 2.- AYUNTAMIENTO DE VILAMALLA. 2022DEC000273 02/09/2022	

ìacb3f34e-7a76-47b4-b932-ç]+Ec3ÇngHî



AJUNTAMENT DE VILAMALLA

(Alt Empordà)

CUARTO. Solicitar al representante del Club de Fútbol Vilamalla que, antes del 30 de septiembre de 2022, presente la siguiente documentación justificativa:

- Cuenta justificativa y memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente Resolución, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (se acompaña modelo de cuenta justificativa).

En ningún caso la subvención concedida por el Ayuntamiento de Vilamalla, junto con el resto de ingresos de la actividad, podrá ser superior al coste.

QUINTO. Advertir que no se podrá conceder ninguna nueva subvención hasta que se haya justificado la presente subvención.

SEXTO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria de la subvención.

SÉPTIMO. Publicar los datos relativos a la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Estado, así como también, publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la información de carácter público que preceptúa el artículo 15 de la Ley catalana 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y de buen gobierno.

OCTAVO. Trasladar esta resolución al pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Alcalde en el lugar y fecha de la firma electrónica

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Vilamalla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas;

o bien,

se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

ìacb3f34e-7a76-47b4-b932-ç]+Ec3ÇngHî



AJUNTAMENT DE VILAMALLA

(Alt Empordà)

CUENTA JUSTIFICATIVO SUBVENCIONES

CERTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Beneficiario					
Entidad		NIF:			
Representante:		Cargo:			
Dirección:		Población:			
CP:		Telf.:		Nº Registro de entrada	

Actuación subvencionada			
Fecha resolución de otorgamiento:		Fecha firma convenio:	
Línea de ayuda:			
Título de la actuación:			
Coste de la actuación a realizar:		Importe de la subvención:	

En/Na

Secretario/a de la entidad

CERTIFICO:

Que habiéndose obtenido por parte del ayuntamiento de Vilamallà la subvención que se detalla anteriormente ésta ha sido aceptada y la actuación subvencionada se ha realizado con cumplimiento de todas las obligaciones impuestas en el convenio regulador de su concesión.

Que los justificantes, incluidos en la relación de gastos adjunta, tienen una relación directa con el objeto de la actuación subvencionada.

Que el gasto de la actuación ha sido pagado con fondos de la entidad y que cuenta con los correspondientes documentos acreditativos.

Que en los importes de los justificantes consignados en la relación de gastos adjunta no se ha incluido el IVA deducible.

Que todos los documentos originales que constan en la relación de gastos adjunta, se encuentran archivados ya disposición del ayuntamiento de Vilamallà, y serán conservados por un período no inferior a 4 años.

Que esta Entidad se encuentra al corriente de pago respecto al ayuntamiento de Vilamallà y está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Por último se autoriza al ayuntamiento de Vilamallà a obtener las correspondientes certificaciones telemáticas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Y, para que así conste, entrego este certificado con el visto bueno del presidente de la entidad beneficiaria.

..... de de 202....

El/La Secretario/a,

Visto bueno,
El/La Presidente/a

Àacb3f34e-7a76-47b4-b932-Ç]+Ec3ÇngHÎ



AJUNTAMENT DE VILAMALLA

(Alt Empordà)

CUENTA JUSTIFICATIVO SUBVENCIONES

Documentos que se acompañan:

- Memoria de realización de la actuación
- Memoria económica de la actuación
- Justificación documental de las actividades subvencionadas (relación de facturas y documentos acreditativos)

MEMORIA DE REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Descripción de las actividades realizadas (temporalización, actos realizados...):

Resultados obtenidos (impacto, incidencias...):

..... de de 202.....

El/La Presidente/a,



AJUNTAMENT DE VILAMALLA
(Alt Empordà)

CUENTA JUSTIFICATIVO SUBVENCIONES

Coste y financiación de la actuación

Coste de la actuación:

Importe de la actuación ya realizada -	-	€
Financiación de la actuación:		
Subvención otorgada	-	€
Fondos propios	-	€
Cuotas socios	-	€
Venta de entradas	-	€
Patrocinios	-	€
Otros -	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
	-	€
TOTAL FINANCIACIÓN -	-	€

-El importe de la actuación ya realizada debe coincidir con el total justificado

- Es necesario que se detallen y cuantifiquen.

-El importe total de la financiación y el importe total del gasto de la actuación ya realizada deben coincidir.

àacb3f34e-7a76-47 b4-b932-ç]+Ec3çngHî

AYUNTAMIENTO DE VILAMALLA Este documento es una copia auténtica generada electrónicamente a partir del documento original. Compruebe la autenticidad del documento en <https://vilamalla.emunicipis.ddgi.cat/OAC/ValidarDoc.jsp> - Utilice el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



AJUNTAMENT DE VILAMALLA

(Alt Empordà)

CUENTA JUSTI FICATIVO SU BVENCO IONES

MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTUACIÓN Ó - RE LACIÓN DE DE SPESOS

Nº. orden	Tipo de documento -	Núm. de documento -	Fecha docum ent o período no mina	Proveído oro o Terco er	NIF o CIF	Objeto de las facturas -	Importe -	%imputado -	Importe ymputado -
1							€		€
2							€		€
3							€		€
4							€		€
5							€		€
6							€		€
7							€		€
8							€		€
9							€		€
10							€		€
11							€		€
12							€		€
13							€		€
14							€		€
15							€		€
16							€		€
17							€		€
18							€		€
19							€		€
20							€		€
Total de la gasto									

- Indicar si son facturas, nóminas, boletines de cotización Seguridad Social, desplazamientos...
 - Indicar el número de factura
 - Detallar el objeto de la factura relacionándolo con la actividad subvencionada.
 - Sólo puede incluirse el IVA que no sea deducible. En caso de nómina, el importe a indicar es el importe total devengado (salario neto, IRPF y aportación del trabajador a la Seguridad Social)
 - Indicar imputación parcial del gasto (<100%)
- NOTA: En caso de que necesite más espacio para relacionar los gastos, puede utilizar el Anexo de las hojas siguientes

..... de de

202..... El /La Secretario/a,

Visto bueno,